

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compra-venta de acciones, que celebra de una parte el señor **SOLIS MOLINA CARLOS ABDON**, de nacionalidad ecuatoriano con C.I N° 140010970-6, de ocupación Agricultor, de estado civil divorciado, y con domicilio en la Ciudad de Taisha, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL VENDEDOR** y por otra parte el señor **MORENO LOPEZ CARLOS ALBERTO**, de nacionalidad ecuatoriano con C.I.N° 180127417-4, y de ocupación Chofer Profesional, de estado civil divorciado y con domicilio en la Ciudad de Taisha, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL COMPRADOR**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLAUSULA PRIMERA.- EL VENDEDOR, es titular de 100 acciones a 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América. Dichas acciones se encuentran pagadas e inscritas a su nombre en el Libro de Acciones de la compañía de Transporte Mixto **TRANSTAISHA S.A.**, las mismas que representan el 6.25% de su capital social. El valor nominal de las acciones es: **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$100.00 USD.**

CLAUSULA SEGUNDA.- EL VENDEDOR, deja constancia de que las acciones referidas en la cláusula anterior, se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetos a derechos de preferencia ya sea estos de orden legal, contenido en el Estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **EL VENDEDOR** declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto a las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLAUSULA TERCERA.- Por el presente contrato **EL VENDEDOR** se obliga a transferir sus acciones y la titularidad de: **CIEN ACCIONES (100)** que representa el 6.25% de su capital social a favor de **EL COMPRADOR**. Por su parte **EL COMPRADOR** se obliga a pagar al **VENDEDOR**, el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenido.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CLAUSULA CUARTA.- El precio razón del presente contrato es de: **CIEN DÓLARES DE NORTE AMERICA 00/100 USD. (\$100.00)**, a razón de \$1.00 por cada acción, que **EL COMPRADOR** cancelará en dinero íntegramente y al contado, en la fecha de suscripción de este documento, y sin más constancia de las firmas de las partes, puestas en él.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLAUSULA QUINTA.- EL VENDEDOR, se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará en la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLAUSULA SEXTA.- EL VENDEDOR., se obliga a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesario, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor de EL COMPRADOR.

CLAUSULA SEPTIMA.- EL COMPRADOR, se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLAUSULA OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades, y demás del sistema Jurídico que resulten aplicables.

COMPETENCIA ARBITRAL:

CLAUSULA NOVENA.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato serán sometidas a los jueces competentes.

En señal de conformidad, las partes suscriben este documento en la Ciudad de Macas, a los SEIS días del mes de AGOSTO de 2018.

EL VENDEDOR:



CARLOS ABDON SOLIS MOLINA
C.Id. N°140010970-6

EL COMPRADOR:



CARLOS ALBERTO MORENO LOPEZ
C.Id N°180127417-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOLIS MOLINA
CARLOS ABDON**
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
COPAL
FECHA DE NACIMIENTO **1953-05-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **140010970-6**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** E334314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIS LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LUZ CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MORONA
2013-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-28







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004 JUNTA Nº **004 - 096** **1400109706** CÉDULA

SOLIS MOLINA CARLOS ABDON
APELLIDOS Y NOMBRES



MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
TAISHA
CANTÓN
TAISHA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



 **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 180127417-4

MORENO LOPEZ CARLOS ALBERTO
TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ /PACHANLICA/
15 MAYO 1957

FECHA DE NACIMIENTO: 001- 0012 00240 M
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1957



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2242

DIVORCIADO
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**

SEGUNDO MANUEL MORENO
ZOLA MATILDE LOPEZ

CUMANDA 19/06/2012
19/06/2024

FECHA DE CHUVIA: REN 0033011




[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No. **008 - 376** **1801274174**
NUMERO CEDULA

MORENO LOPEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
GRAL. A. ELIZALDE CANTON ZONA:
GRAL. ELIZALDE /BUCAY PARROQUIA



CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compra-venta de acciones, que celebra de una parte los cónyuges **ORELLANA MOLINA GENARO HONORIO**, de nacionalidad ecuatoriano con C.I N° 140017658-0, de ocupación Bachiller Técnico, de estado civil casado, y con domicilio en la Ciudad de Taisha, y **NAVAS ATIENCIA REINA LEONOR**, de nacionalidad ecuatoriano con C.I N° 140033173-0, de ocupación Bachiller Agropecuario, de estado civil casada, y con domicilio en la Ciudad de Taisha a quien en lo sucesivo se les denominará **LOS VENDEDORES** y por otra parte el señor **MORENO SANCHEZ EDWIN ALEXANDRO**, de nacionalidad ecuatoriano con C.I.N° 160040988-0, y de ocupación Estudiante, de estado civil soltero y con domicilio en la Ciudad de Puyo, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL COMPRADOR**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLAUSULA PRIMERA.- EL VENDEDOR, es titular de 100 acciones a 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América. Dichas acciones se encuentran pagadas e inscritas a su nombre en el Libro de Acciones de la compañía de Transporte Mixto **TRANSTAISHA S.A.**, las mismas que representan el 6.25% de su capital social. El valor nominal de las acciones es: **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$100.00 USD.**

CLAUSULA SEGUNDA.- EL VENDEDOR, deja constancia de que las acciones referidas en la cláusula anterior, se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetos a derechos de preferencia ya sea estos de orden legal, contenido en el Estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **EL VENDEDOR** declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto a las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLAUSULA TERCERA.- Por el presente contrato **EL VENDEDOR** se obliga a transferir sus acciones y la titularidad de: **CIEN ACCIONES (100)** que representa el 6.25% de su capital social a favor de **EL COMPRADOR**. Por su parte **EL COMPRADOR** se obliga a pagar al **VENDEDOR**, el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenido.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CLAUSULA CUARTA.- El precio razón del presente contrato es de: **CIEN DÓLARES DE NORTE AMERICA 00/100 USD. (\$100.00)**, a razón de \$1.00 por cada acción, que **EL COMPRADOR** cancelará en dinero íntegramente y al contado, en la fecha de suscripción de este documento, y sin más constancia de las firmas de las partes, puestas en él.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLAUSULA QUINTA.- EL VENDEDOR, se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará en la entrega física y endoso del certificado definitivo de las mismas.

CLAUSULA SEXTA.- EL VENDEDOR., se obliga a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesario, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor de EL COMPRADOR.

CLAUSULA SEPTIMA.- EL COMPRADOR, se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLAUSULA OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades, y demás del sistema Jurídico que resulten aplicables.

COMPETENCIA ARBITRAL:

CLAUSULA NOVENA.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato serán sometidas a los jueces competentes.

En señal de conformidad, las partes suscriben este documento en la Ciudad de Macas, a los CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.

LOS CEDENTES:

EL CESIONARIO:



Orellana Molina Genaro Honorio
C.Id. N° 140017658-0



Moreno Sánchez Edwin Alexandro
C.Id N° 160040988-0



Navas Atiencia Reina Leonor
C.Id. N° 140033173-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140017658-0

ORELLANA MOLINA GENARO HONORIO

AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

08 MAYO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0081 00921 M

FECHA DE EMISION

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1959

Genaro Orellana



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO REINA LEONOR NAVAS ATIENCIA

SECUNDARIA BACHILLER TECNICO

HONORIO ORELLANA

ZOLA MOLINA

MORONA

15/02/2011

15/02/2023

REN 3504526




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140033173-0

NAVAS ATIENCIA REINA LEONOR

MORONA SANTIAGO

SUCUA HUAMBI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

GENARO HONORIO ORELLANA MOLINA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION BACHILLER AGROPECUARIO V4333V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NABAS MEJIA MIGUEL SEBERINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ATIENCIA LEON LUZ MARIA

MORONA

2013-02-08

FECHA DE EXPIRACION 2023-02-08




CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018 CNE

003 JUNTA No. 003 - 175 NUMERO 1400176580 CEDULA

ORELLANA MOLINA GENARO HONORIO APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:

TAISHA CANTON ZONA: 1

TAISHA PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018 CNE

003 JUNTA No. 003 - 026 NUMERO 1400331730 CEDULA

NAVAS ATIENCIA REINA LEONOR APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:

TAISHA CANTON ZONA: 1

TAISHA PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 160040988-0

APellidos y Nombres:
MORENO SANCHEZ EDWIN ALEXANDRO

Lugar de Nacimiento:
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de Nacimiento: **1980-05-25**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V444414242**

APellidos y Nombres del Padre:
MORENO LOPEZ EDISON FLORENCIO

APellidos y Nombres de la Madre:
SANCHEZ UVIDIA EMPERATRIZ CLOFE

Lugar y Fecha de Expedición:
PASTAZA 2014-01-24

Fecha de Expiración:
2024-01-24



 **DIRECTOR GENERAL**

 **FINCA DEL CEDULADO**



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

025 **025 - 128** **1600409880**
JUNTA No. NUMERO CEDULA



APellidos y Nombres:
MORENO SANCHEZ EDWIN ALEXANDRO

PASTAZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PASTAZA CANTÓN ZONA:
PUYO PARROQUIA



 **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADIANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV **IMP. IGM. ECU**